

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2026I-VBOG-034427**Fecha:** 2026-05-13 10:17:06**PARA:** ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**DE:** NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES**Asunto:** Memorando No. 2026I-VBOG-031627 de mayo 06 de 2026. Solicitud elaboración minuta. Cesión Parcial Contrato de Obra No. 974 de 2021. Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Conexión Pacífico Orinoquía Sector Puente Arimena Viento Santa Cecilia (Puente Arimena Viento; Juriepe Puerto Carreño), en los departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública Vías Para La Legalidad y La Reactivación Visión 2030. Módulo 4. Pavimentos El Dorado S.A.S. a Constructora LHS S.A.S.

Respetada doctora Isabel Cristina,

En atención al memorando No. 2026I-VBOG-031627 de mayo 06 de 2026, mediante el cual se realiza observación al trámite de cesión parcial del Contrato de Obra No. 974 de 2021, de manera atenta y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4.4 del Manual de Contratación - Cesión del Contrato, se remite la siguiente información para que dentro de sus competencias se adelante la elaboración de la minuta, el cargue, firma y publicación en la plataforma transaccional SECOP II del trámite de cesión de porción consorcial respecto del **Consorcio SD Vichada** quien se encuentra a cargo del Contrato de Obra No. 974 de 2021, cuyo objeto es el *“Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Conexión Pacífico Orinoquía Sector Puente Arimena Viento Santa Cecilia (Puente Arimena Viento; Juriepe Puerto Carreño), en los Departamentos de Meta y Vichada, en marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública Vías Para La Legalidad y La Reactivación Visión 2030. Módulo 4”*:

En el caso que la cesión sea a Consorcios y Uniones Temporales:

- Acta de reunión a través de la cual cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal autorizan de manera expresa al representante del consorcio o de la unión temporal, para tramitar la cesión del contrato o del porcentaje de participación de uno de los integrantes, según el caso.
- Documento de la nueva conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, cuando sean personas jurídicas, tanto del cedente como del cesionario con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- En el evento de encontrarse alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en proceso de reestructuración, deberá anexarse la autorización expresa del correspondiente promotor.
- Contrato privado de cesión entre cedente y cesionario.

- Oficio suscrito por el cedente dirigido a la Unidad Ejecutora del INVÍAS, a través del cual solicita a la entidad autorizar la cesión del contrato.
- Oficio del interventor o del supervisor, según el caso, donde emite concepto respecto de la viabilidad de la cesión.
- El cesionario deberá presentar todos los documentos exigidos a los proponentes en los pliegos de condiciones que hicieron parte del proceso de selección correspondiente.
- Memorando del jefe de la Unidad Ejecutora a través del cual se emita concepto técnico sobre la viabilidad de la cesión del contrato.
- Memorando de aprobación del concepto de viabilidad técnica suscrito por el respectivo director o secretario, según el caso.
- Informe de evaluación de la dependencia delegada para adelantar el proceso de contratación, sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos del cesionario.
- Memorando del Grupo de Tesorería y Gestión Tributaria del INVÍAS en el cual se certifique la existencia o inexistencia de embargo tanto del consorcio o unión temporal cedente, como de cada uno de sus integrantes. La fecha de este memorando debe corresponder a la fecha del documento de aceptación de la cesión por parte del funcionario competente para ordenar el gasto.
- Memorando del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Entidad en el cual se certifique la existencia o no de procesos de cobro en contra del consorcio o unión temporal cedente, como de cada uno de sus integrantes.
- Memorando de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos a través del cual se certifique los procesos administrativos de multa o sanción o de declaratoria de siniestros, culminados o en curso, en los cuales esté involucrado el consorcio o unión temporal cedente como cada uno de sus integrantes.
- Memorando de la Unidad Ejecutora a través del cual se certifique el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista cedente, respecto del contrato cedido.
- Notificación al asegurador conforme al artículo 1060 del Código de Comercio y respuesta del asegurador por escrito.

En el siguiente enlace podrá consultar los documentos presentados:

https://invias.sharepoint.com/:f:/t/CEFA/IgBgPcQgW6_-TLwgivCaRwSLAZi93hRHugry5hY1-fqelbc?e=G12Pbs

Cordialmente,

NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales

Proyectado por: Carlos Enrique Fajardo Arevalo
Revisado por: Ely Doria Camilo Andres
Aprobado por: Jessica Lorena Rodriguez Delgado
Copia Interna a:



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Nelson Yovany Jiménez González, Subdirector de Mo
2026-05-13T10:17:09-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validar.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

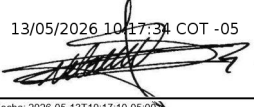


JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY - 79558444



GBTD-7OAG-OF10-TLQS-5177-8685-4544-02

13/05/2026 10:17:34 COT -05



Fecha: 2026-05-13T10:17:10-05:00
Nelson Yovany Jiménez González
79558444
Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales
SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETER
Instituto Nacional de Vías